

20 de julio de 2007

AU 189/07

Detención arbitraria / tortura

ANGOLA

Pedro Maria António
Paulo Mazungo
André Conde
Domingos Conde

Los cuatro hombres mencionados en el encabezamiento fueron detenidos arbitrariamente el 14 de julio en la provincia de Cabinda por agentes de la Dirección Provincial de Investigación Criminal cuando protestaban por el nombramiento de un nuevo obispo. Amnistía Internacional cree que se los detuvo únicamente por ejercitar de forma pacífica el derecho a la libertad de expresión. Según informes, han sido sometidos a tortura.

Los hombres fueron detenidos –durante una misa católica especial que se celebraba en ocasión de la visita de un cardenal enviado por el Vaticano– por portar pancartas en las que expresaban su disconformidad con el nombramiento de Filomeno Vieira Dias como obispo de Cabinda. Están recluidos en la sede de la Dirección Provincial de Investigación Criminal, en la ciudad de Cabinda, y han sido acusados de "agravio a una autoridad pública" e "incitar a la violencia contra una autoridad religiosa". El 23 de julio deberán comparecer ante el Tribunal Penal Provincial de Cabinda para que éste dicte sentencia sumaria.

Muchas personas más han reaccionado con descontento ante el nombramiento de un obispo que no es natural de la provincia. Cuando fueron detenidos, los cuatro hombres portaban pancartas con las leyendas "La iglesia de Cabinda está dividida", "La voz del pueblo es la voz de Dios" y "Para los creyentes, Dom Filomeno no representa al cielo". Al parecer, otro hombre detenido junto con ellos quedó en libertad ese mismo día.

Los detenidos fueron llevados a la sede de la Dirección Provincial de Investigación Criminal, y el 17 de julio los hicieron comparecer ante el procurador general para que éste dictara cargos en su contra, procedimiento que, conforme a la legislación angoleña, debería haber tenido lugar dentro de un plazo de 48 horas. Según informes, los detenidos están aquejados de fiebre, pero no se les ha permitido recibir asistencia médica y los únicos medicamentos que han recibido son los que les han llevado sus familiares.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cabinda es una lengua de tierra enclavada entre la República Democrática del Congo y la República del Congo. El territorio, que produce la mayor parte del petróleo que exporta Angola, está reconocido por la comunidad internacional como parte de este país. Desde la independencia de Angola, en 1975, se viene librando en Cabinda un conflicto armado secesionista encabezado por el Frente para la Liberación del Enclave de Cabinda (*Frente para a Libertação do Enclave de Cabinda, FLEC*). En 2004, el FLEC, la iglesia y organizaciones de la sociedad civil establecieron el Foro de Cabinda para el Diálogo (*Fórum Cabindês para o Diálogo, FCD*) con el fin de entablar un diálogo con el gobierno con miras a alcanzar la paz en Cabinda. El 1 de agosto de 2006 el gobierno y el FCD firmaron un Memorando de Entendimiento para la Paz y la Reconciliación en Cabinda. Este Memorando fue rechazado por el FLEC y otros miembros de la sociedad civil que afirman que fue firmado por un ex presidente del FCD que había sido expulsado de la organización en abril de 2006 y que no representaba sus opiniones.

Filomeno Vieira Dias fue designado obispo de la diócesis de Cabinda por el papa Juan Pablo II en febrero de 2005, y fue investido en junio de 2006. Su nombramiento se vio ensombrecido por controversias: algunos miembros de la iglesia expresaron su descontento ante la perspectiva de tener un obispo que no fuera natural de la provincia. Amnistía Internacional no adopta postura alguna sobre el nombramiento del obispo Filomeno Vieira Dias, pero considera que ninguna persona debe ser detenida por ejercitar el derecho a la libertad de expresión.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en portugués o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la detención, el 14 de julio, de Pedro Maria António, Paulo Mazungo, André Conde y Domingos Conde que, al parecer, son presos de conciencia, detenidos únicamente por haber expresado de forma pacífica sus opiniones;
- manifestando su preocupación ante los informes que indican que los cuatro han sido torturados, y pidiendo garantías de que se pondrá fin de inmediato a este trato;

- expresando preocupación por el hecho de que se los haya mantenido detenidos sin cargos durante un periodo que superó en mucho las 48 horas autorizadas por la ley;
- expresando preocupación ante los informes que indican que no se les ha proporcionado atención médica pese a que están aquejados de fiebre, e instando a las autoridades a que les permitan recibir cualquier asistencia médica que necesiten.

LLAMAMIENTOS A:

Procurador General de la Provincia de Cabinda:

Exmo. Sr. Pascoal Joaquim

Procurador-Geral da Província de Cabinda

Cabinda, República de Angola

Fax: + 244 231 222415

Tratamiento: Senhor Procurador-Geral / Señor Procurador General

Procurador General de la República:

Exmo. Sr. Dr. Augusto da Costa Carneiro

Procurador-Geral da República

Procuradoria Geral da República

Rua 17 Setembro

Luanda, República de Angola

Fax: + 244 222 333 170

+ 244 222 333 172

Tratamiento: Senhor Procurador-Geral / Señor Procurador General

Ministro del Interior:

Sua Excelência General Roberto Leal Monteiro

Ministro do Interior

Ministério do Interior

Avenida 4 Fevereiro No. 106

Luanda, República de Angola

Fax: + 244 222 395133

Tratamiento: Senhor Ministro / Señor Ministro

COPIA A:

Ministro de Justicia:

Sua Excelência Manuel Aragão

Ministro da Justiça

Ministério da Justiça

Rua 17 Setembro

Luanda, República de Angola

Fax: + 244 222 330 327

+ 244 222 338 175

Tratamiento: Senhor Ministro / Señor Ministro

y a la representación diplomática de Angola acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 29 de septiembre de 2007.*****